

EL APRENDIZAJE BASADO EN COMPETENCIAS APLICADO AL DERECHO PROCESAL CIVIL

*Mercedes Llorente Sánchez-Arjona
Pilar Martín Ríos
Departamento de Derecho Penal y Procesal
Facultad de Derecho. Universidad de Sevilla*

RESUMEN

La implantación del EEES precisa de un cambio en los planteamientos tradicionales de la enseñanza universitaria. A través de la evaluación basada en competencias, el aprendizaje se torna más dinámico y el alumno abandona la cómoda posición pasiva en que se había instalado. Su aplicación requiere, en primer lugar, determinar las competencias propias de la asignatura que se imparta. El siguiente paso consiste en fijar los criterios de evaluación –formativa- que se aplicarán. Además de evaluarse los conocimientos adquiridos, interesa tener en cuenta las actitudes y valores manifestados por el alumnado en el proceso de aprendizaje. La presente comunicación analiza, precisamente, la plasmación práctica de estos planteamientos teóricos a una asignatura jurídica concreta.

Palabras clave: competencias, aprendizaje, evaluación, conocimientos.

ABSTRACT

The implementation of the ESHE requests a change in traditional approaches to university teaching. Through skills-based assessment, learning becomes more dynamic and the student leaves the passive position that had been assumed. Its implementation requires, first, determine the skills of the subjects taught. The next step is to determine the criteria for evaluation. In addition to evaluating the acquired knowledge, it's important to evaluate the attitudes and values expressed by students in the learning process. This paper examines precisely the practical form of these theoretical approaches to a particular legal subject.

Keywords: assessment, learning, evaluation, knowledge.

1.- INTRODUCCIÓN

La evaluación orientada al aprendizaje de competencias se centra, a diferencia de la enseñanza tradicional, que otorga un máximo protagonismo al papel del profesor, en implicar al alumnado en su propio proceso de aprendizaje. Es bien sabido que el esquema tradicional de la enseñanza universitaria se basa en un sistema de clases magistrales en el que el profesor expone los temas y el alumnado toma apuntes, evaluándose los conocimientos a través de una prueba final que se realiza cuando concluye el periodo de docencia. Frente a este sistema tradicional, las nuevas metodologías docentes se adaptan al EEES trasladando el peso desde la docencia al aprendizaje, con una menor transmisión directa y presencial de informaciones, fomentándose las actividades externas al aula, como trabajos autorizados, prácticas, seminarios, etcétera, y dando más orientaciones al estudiante para un aprendizaje autónomo.

Concretamente, en la evaluación orientada al aprendizaje de competencias el docente ha de determinar las competencias que pretende enseñar, en función de la propia idiosincrasia de su asignatura, enumerando los conocimientos, actuaciones y actitudes/valores que se asocian a estas competencias, midiéndose el tiempo en función de las horas de aprendizaje del alumnado y no exclusivamente del tiempo de clase. Con este método se presta una especial atención al proceso de aprendizaje, ya que lo importante es conocer el proceso de formación del alumno, implicándole en la evaluación con el consiguiente desarrollo de su propia autonomía y responsabilidad.

Así pues, el objeto de la evaluación de cualquier asignatura que se somete a este método lo constituyen las competencias que se enseñan. La identificación de las competencias a enseñar y aprender se ha de desgranar en una lista de competencias de la asignatura y pueden dividirse en competencias generales (que no están asociadas a una asignatura en cuestión sino a la mayoría de las materias de la titulación) y técnico-específicas (conjunto de actitudes, conocimientos y habilidades que posibilitan el desempeño de una actuación académica o profesional). A su vez estas competencias llevan asociadas unos conocimientos que resultan imprescindibles para desempeñar la actividad profesional a que hace referencia cada competencia¹². Se deberá, por tanto, especificar por el profesor los temas que resultan necesarios dominar para adquirir cada competencia justificándose el temario por las competencias que se pretenden enseñar y no al revés.

La evaluación orientada al aprendizaje se centra en tres aspectos fundamentales:

1.- Las tareas de evaluación como tareas de aprendizaje: la evaluación requiere que el estudiante realice tareas basadas en el aprendizaje anterior.

2.- Los procesos de evaluación deben implicar a los estudiantes de forma activa, fomentando, con ello, la toma de decisiones y orientando su propio proceso de aprendizaje.

¹² *Vid.*, al respecto, LEÓN BENÍTEZ, M^a. R., y LEAL ADORNA, M^a. M., “Cómo afrontar la enseñanza del Derecho basada en competencias”, en VVAA, *Innovación docente y calidad en la enseñanza de Ciencias Jurídicas en el Espacio Europeo de Educación Superior*, coord. por GARCÍA SAN JOSÉ, D., Murcia, 2007, pág. 48.

3.- Se provee al alumno de una retroalimentación prospectiva (feedback), esto es, de una información suficiente por parte del profesorado que ha de facilitarse con antelación y ser lo suficientemente detallada como para permitir al estudiante la mejora de su actuación.

Nuestra exposición se basa en la aplicación de esta metodología a una de las ramas de nuestra asignatura, Derecho Procesal, concretamente la que viene referida al orden jurisdiccional civil.

2.- OBJETIVOS

Lo primero que deberá hacer el profesor es identificar las competencias de la asignatura que le servirá para delimitar que tipo de habilidades, destrezas y capacidades quiere que desarrolle el alumno. Este punto de partida será la base para la identificación de los conocimientos que resulten necesarios para adquirir estas competencias¹³.

Aplicado todo ello al ámbito de nuestra asignatura, el aprendizaje habrá de centrarse en adquirir los conocimientos básicos en Derecho Procesal Civil que le capaciten para el acceso a la función pública, el ejercicio de profesiones libres o la docencia o investigación jurídica.

La formación basada en competencias requiere que el profesor enseñe a desempeñar tareas, es decir, a explicar cómo se hacen las cosas de cara a la consecución de un determinado resultado. Para ello se combinará el trabajo presencial y no presencial del alumno, utilizándose cuestionarios sobre conocimientos básicos del año anterior ya que nuestra asignatura se presta especialmente a ello. La evaluación estará presente a lo largo de todo el proceso de aprendizaje, no limitándose a los resultados finales¹⁴ por lo que se estimulará el trabajo diario por parte del alumno que pasa a ser parte activa, y no mero espectador, en su proceso de aprendizaje.

3.- METODOLOGÍA

La formación basada en el aprendizaje de competencias requiere del diseño de un proceso cuyo objeto final será la evaluación de las competencias que se enseñan. Para ello habremos de seguir los siguientes pasos:

1.- Determinación del objeto de evaluación, que lo constituyen las competencias que se enseñan. La identificación de estas competencias se plasmará en una lista de competencias de la asignatura. La enseñanza de las competencias engloba diferentes componentes que, en el ámbito universitario, se centran en los conocimientos y las actuaciones. Por esta razón al planificar la evaluación se han de incluir necesariamente estos elementos como objeto de la misma. No podemos olvidar que las competencias

¹³ Vid. ASTIGARRAGA GOENAGA, J.; BOLDOVA PASAMAR, M. Á; RUEDA MARTÍN, M^a. Á. y USOZ OTAL, J., *Metodologías activas para la docencia en la ciencias económicas y jurídicas. Una experiencia de innovación docente en un contexto difícil*, Zaragoza, 2009, pág. 145.

¹⁴ Lo ideal sería realizar una evaluación formativa, que no sumativa, de los conocimientos adquiridos. Vid., al respecto, GARCÍA-RIPOLL MONTIJANO, M. y VERDÚ CAÑETE, M^a. J., “Buenas prácticas docentes y evaluación del alumnado”, en VVAA, *Buenas prácticas para la docencia del Derecho adaptada al ECTS*, Murcia, 2010, págs.. 177 a 187. Vid., asimismo, ROMERO GODOY, M^a. P., “Evalué formativa y sumativamente”, en VVAA, *Programa para la Mejora de la Docencia Universitaria*, coord. por VILLAR ANGULO, L. M., Madrid, 2005, pág. 511.

llevan siempre asociados unos conocimientos. Concretamente, en el ámbito del proceso civil, tal como ilustra el cuadro que se adjunta, los objetos de evaluación se identifican con:

- a.- Planteamiento correcto de un proceso.
- b.- Determinar las posibilidades de impugnación, ejecución y tutela preventiva.
- c.- Adecuada aplicación de la norma al caso concreto.

Para adquirir estas competencias el profesor ha de enseñar a desempeñar tareas que capaciten a los estudiantes a realizar determinadas actividades cuyo objeto sea la obtención de unos resultados.

2.- Fijación de los criterios de evaluación, que hará referencia a la forma de realizar las tareas y los resultados esperados de su ejecución, a los conocimientos que se hayan adquirido y, en su caso, a valores o actitudes.

a.- Los criterios para la realización de las tareas son las condiciones que el profesor establece para su aprendizaje, esto es, lo que han de realizar los estudiantes para conseguir los resultados y, consecuentemente, para adquirir las competencias que se enseñan. En el ámbito procesal, resultará necesario que los alumnos individualmente redacten, a partir de un supuesto práctico que se plantee, el escrito que se indique, contando con la LOPJ y la LEC y manejando bases de datos de jurisprudencia y formularios.

b.- Los criterios para los resultados de las actividades, esto es, los datos objetivos que permiten que los estudiantes demuestren el nivel de competencia adquirido y al profesor evaluar lo que se ha realizado. Se tendrán en cuenta criterios formales, tales como claridad en la exposición, empleo del lenguaje técnico-jurídico o buena presentación, así como criterios de contenido, como el respeto a la estructura de cada escrito, cumplimiento del plazo legal o empleo de una correcta argumentación jurídica.

3.- Evaluación de los conocimientos adquiridos, esto es, las técnicas e instrumentos que van a utilizarse para recoger datos sobre las tareas realizadas y los resultados presentados. En nuestra asignatura el alumno ha de ser capaz de identificar el problema que se plantea, utilizando el formato correcto, empleando la norma jurídica adecuada al supuesto y aplicando los conocimientos teóricos al caso práctico. En nuestro caso, de entre las distintas técnicas e instrumentos posibles, adjuntamos el ejemplo de un portafolios o colección de trabajos seleccionados y organizados por el estudiante, para autoevaluarse, reflexionando sobre su propio aprendizaje, y para demostrar el logro de las competencias pretendidas.

4.- Evaluación de actitudes/valores, considerándose actitud fundamental el interés del alumno en su propio proceso de aprendizaje. Para ello se valorará la asistencia a clases, tutorías y/o empleo de tutorías virtuales; participación en las clases y realización de casos prácticos semanales a través de listas de control y portafolios.

4.- RESULTADOS

Para obtener un juicio de valor sobre el nivel competencial adquirido por el estudiante en formación, el profesor deberá desarrollar un sistema de calificación en función de criterios que sean públicos y explícitos. Los criterios habrán de definirse

específicamente para cada tarea que se realice o para cada resultado que se logre, teniendo en cuenta las técnicas e instrumentos utilizados para la realización de cada trabajo. El sistema de calificación habrá de incluir una explicación de cómo se asignan notas numéricas a partir de las evidencias que se recogen sobre el aprendizaje del alumno obteniéndose la calificación final ponderando las calificaciones obtenidas al valorarse las evidencias que se recogen a través de diferentes instrumentos o técnicas.

5.- CONCLUSIONES

La formación centrada en el aprendizaje de competencias es una nueva forma de valorar el desarrollo de la enseñanza-aprendizaje conforme a los parámetros que marca el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), que enfoca la enseñanza hacia la adquisición por parte del estudiante de un conjunto de competencias, previamente determinadas por el profesor, valoradas en el ámbito académico y en el mercado laboral. Para ello se reducirá el tiempo presencial del alumnado en el aula, así como la cantidad de contenidos a transmitir a los estudiantes, aplicándose nuevos métodos de enseñanza para adquirir dichas competencias. El profesor se encargará de supervisar y tutorizar el trabajo no presencial de los estudiantes, aplicando técnicas de evaluación diferentes a las tradicionales.

6.- BIBLIOGRAFÍA

ASTIGARRAGA GOENAGA, J.; BOLDOVA PASAMAR, M. Á.; RUEDA MARTÍN, M^a. Á. y USOZ OTAL, J., *Metodologías activas para la docencia en la ciencias económicas y jurídicas. Una experiencia de innovación docente en un contexto difícil*, Zaragoza, 2009.

GARCÍA-RIPOLL MONTIJANO, M. y VERDÚ CAÑETE, M^a. J., “Buenas prácticas docentes y evaluación del alumnado”, en VVAA, *Buenas prácticas para la docencia del Derecho adaptada al ECTS*, Murcia, 2010.

LEÓN BENÍTEZ, M^a. R., y LEAL ADORNA, M^a. M., “Cómo afrontar la enseñanza del Derecho basada en competencias”, en VVAA, *Innovación docente y calidad en la enseñanza de Ciencias Jurídicas en el Espacio Europeo de Educación Superior*, coord. por GARCÍA SAN JOSÉ, D., Murcia, 2007.

ROMERO GODOY, M^a. P., “Evalué formativa y sumativamente”, en VVAA, *Programa para la Mejora de la Docencia Universitaria*, coord. por VILLAR ANGULO, L. M., Madrid, 2005.

ANEXOS:

ANEXO 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

OBJETOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE TAREAS	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE ACTITUDES/ VALORES
<p>Planteamiento correcto de un proceso</p>	<p>TAREA: realización de escritos de declinatoria, demanda, contestación a la demanda/reconvención.</p> <p>CARACTERÍSTICAS: -Individualmente, los alumnos deberán redactar, a partir de un caso práctico que se le facilita, el escrito que se indique. Para ello, contarán con una sesión de 1 hora.</p> <p>MEDIOS O RECURSOS: -Contarán con la LOPJ y la LEC, así como con el caso práctico que se le facilite. -Podrán manejar bases de datos de jurisprudencia y formularios. -El resultado deberá ser colgado en la plataforma Web-CT, salvo que se realice en clase y se indique su entrega al finalizar la misma.</p>	<p>CRITERIOS FORMALES: -Claridad en la exposición. -Empleo de lenguaje técnico-jurídico. -Presentación: utilización de folios blancos, a ordenador, numerados, en párrafos separados, sin tachaduras y con un uso correcto de la puntuación y de la ortografía.</p> <p>CRITERIOS DE CONTENIDO: -Respeto de la estructura correspondiente a cada escrito. -Cumplimiento del plazo legal (el escrito deberá aparecer fechado). -Aplicación de las normas adecuadas. -Empleo de una correcta argumentación jurídica.</p>	<p>Que el alumno sea capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Identificar el problema que se plantea. -Utilizar el formato correcto para cada escrito. -Emplear la norma jurídica adecuada al supuesto. -Razonar y argumentar jurídicamente con coherencia -Aplicar los conocimientos teóricos al caso práctico. 	<p>ACTITUD FUNDAMENTAL: interés del alumno en su propio proceso de aprendizaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Asistencia a clases, tutorías y/o empleo de tutorías virtuales. -Entrega puntual de la ficha requerida al inicio de curso y de los trabajos que se indiquen en las fechas programadas. -Manifestación de interés en las propias carencias y puntos débiles, así como en conocer cómo superarlos.
<p>Determinar posibilidades de impugnación, ejecución y de tutela preventiva</p>	<p>TAREA: realización de escritos de recurso (con sus variantes), demandas ejecutivas y demás escritos relativos a la ejecución, escritos referentes a medidas cautelares.</p> <p>CARACTERÍSTICAS: -Individualmente, los alumnos deberán redactar, a partir de un caso práctico que se le facilita, el escrito que se indique. Para ello, contarán con una sesión de 1 hora.</p> <p>MEDIOS O RECURSOS: -Contarán con la LOPJ y la LEC, así como con el caso práctico que se le facilite. -Podrán manejar bases de datos de jurisprudencia y formularios. -El resultado deberá ser colgado en la plataforma Web-CT, salvo que se realice en clase y se indique su entrega al finalizar la misma.</p>	<p>CRITERIOS FORMALES: -Claridad en la exposición. -Empleo de lenguaje técnico-jurídico. -Presentación: utilización de folios blancos, a ordenador, numerados, en párrafos separados, sin tachaduras y con un uso correcto de la puntuación y de la ortografía.</p> <p>CRITERIOS DE CONTENIDO: -Respeto de la estructura correspondiente a cada escrito. -Cumplimiento del plazo legal (el escrito deberá aparecer fechado). -Aplicación de las normas adecuadas. -Empleo de una correcta argumentación jurídica.</p>	<p>Que el alumno sea capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Identificar el problema que se plantea. -Plantearse, identificar, descartar y elegir entre las posibilidades de actuación acerca de la ejecución, planteamiento de recursos y tutela preventiva. -Utilizar el formato correcto para cada escrito. -Emplear la norma jurídica adecuada al supuesto. -Razonar y argumentar jurídicamente con coherencia -Aplicar los conocimientos teóricos al caso práctico. 	<p>ACTITUD FUNDAMENTAL: interés del alumno en su propio proceso de aprendizaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Asistencia a clases, tutorías y/o empleo de tutorías virtuales. -Entrega puntual de la ficha requerida al inicio de curso y de los trabajos que se indiquen en las fechas programadas. -Manifestación de interés en las propias carencias y puntos débiles, así como en conocer cómo superarlos.

El aprendizaje basado en competencias aplicado al Derecho Procesal Civil

<p>Adecuada aplicación de la norma al caso concreto</p>	<p>TAREA: resolución de casos prácticos que se planteen. CARACTERÍSTICAS: -Individualmente, los alumnos deberán resolver el caso práctico que se les facilite. Para ello, contarán con una sesión de 1 hora. MEDIOS O RECURSOS: -Contarán con la LOPJ y la LEC, así como con el caso práctico que se le facilite y los apuntes de clase. -Podrán manejar bases de datos de jurisprudencia y formularios. -El resultado deberá ser colgado en la plataforma Web-CT, salvo que se realice en clase y se indique su entrega al finalizar la misma.</p>	<p>CRITERIOS FORMALES: -Claridad en la exposición. -Empleo de lenguaje técnico-jurídico. -Presentación: utilización de folios blancos, a ordenador, numerados, sin tachaduras y con un uso correcto de la puntuación y de la ortografía. CRITERIOS DE CONTENIDO: -Aplicación de las normas adecuadas. -Empleo de una correcta argumentación jurídica.</p>	<p>Que el alumno sea capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Identificar el problema que se plantea. -Abstraerse del caso concreto y aplicarlo a otros. -Emplear la norma jurídica adecuada al supuesto. -Razonar y argumentar jurídicamente con coherencia -Aplicar los conocimientos teóricos al caso práctico. 	<p>ACTITUD FUNDAMENTAL: interés del alumno en su propio proceso de aprendizaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Asistencia a clases, tutorías y/o empleo de tutorías virtuales. -Entrega puntual de la ficha requerida al inicio de curso y de los trabajos que se indiquen en las fechas programadas. -Manifestación de interés en las propias carencias y puntos débiles, así como en conocer cómo superarlos.
---	--	---	--	--

ANEXO 2. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

COMPETENCIAS	TÉCNICAS	EVALUAC. CONTINUA	EVALUAC. FINAL	EVALUAC. INICIAL
Planteamiento correcto de un proceso	- Cuestionario sobre conocimientos básicos del año anterior (nuestra asignatura se presta especialmente a eso, puesto que se asienta en gran medida sobre conocimientos de la parte general que se explican el año anterior).			X
Determinar posibilidades de impugnación, ejecución y tutela preventiva	- Prueba escrita consistente en un caso práctico (examen teórico-práctico), que será valorado conforme a las matrices de valoración de cada tema que se adjuntan (se adjuntarían). - Evaluación continua a valorar: asistencia, participación en clases, realización de casos prácticos semanales (cada bloque temático llevará un cuestionario básico de autoevaluación), a través de listas de control y del portafolios.		X	
Adecuada aplicación de la norma al caso concreto	- Autoevaluaciones.	X		
		X		

LISTADO DE INSTRUMENTOS:

- Examen escrito.
- Matrices de valoración.
- Cuestionarios de autoevaluación (en teoría y en práctica).
- Portafolios.
- Lista de control en las prácticas: asistencia, participación en clase, realización de casos.

ANEXO 3. PORTAFOLIOS

Nº.	ACTIVIDAD	COMPETENCIA	REQUISITOS	FECHA DE ENTREGA	OBLIGATORIAS
1	Redacción de una declinatoria	Planteamiento correcto de un proceso	CRITERIOS FORMALES: -Claridad en la exposición. -Empleo de lenguaje técnico-jurídico. -Presentación: utilización de folios blancos, a ordenador, numerados, en párrafos separados, sin tachaduras y con un uso correcto de la puntuación y de la ortografía.	Primera semana de curso	X
2	Redacción de una demanda			Segunda semana de curso	X
3	Redacción de una contestación a la demanda			Tercera semana de curso	X
4	Redacción de una demanda reconvenzional			Cuarta semana de curso	X
5	Redacción de un recurso de cada tipo	Determinación de las posibilidades de impugnación, ejecución y de tutela provisional	CRITERIOS DE CONTENIDO: -Respeto de la estructura correspondiente a cada escrito. -Cumplimiento del plazo legal (el escrito deberá aparecer fechado).	Tres siguientes semanas de curso	X
6	Redacción de escritos de petición/oposición a medidas cautelares			Tres siguientes semanas de curso	X
7	Resolución de casos prácticos que se planteen	Adecuada aplicación de la norma a casos prácticos concretos	-Aplicación de las normas adecuadas. -Empleo de una correcta argumentación jurídica.	Un día a la semana a lo largo de todo el curso	X